

ACTA N° 39/2022 – En la ciudad de San Carlos el día seis de diciembre del año dos mil veintidós, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose en sala el señor alcalde Ad Hoc escribano Alfredo Cabrera, y los Concejales señor Carlos García, señor Facundo García y señor Carlos Moreira.

Se deja constancia que dieron aviso que no podía concurrir las concejales señora Alicia Fontes y señora Virginia Santos por motivos laborales.

Representa a la Unidad de Administración la licenciada Mariela Martínez.

La Sesión da inicio a la hora 11:30

Informes de Secretaría

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración junto al orden del día, de acuerdo al siguiente detalle:

- Acta N.º37/2022 para su posterior aprobación.
- Invitación a “La noche de los Museos”.
- Invitación - Comisión Deptal. Por una vida libre de violencia de género hacia las Mujeres - Última reunión del año 12/12 hora 10:00 en Sala de Capacitaciones BPS.
- Memo 17406-2022-5 - Respuesta a solicitud de asfaltado de calle Sauce en su totalidad.

Lectura y aprobación de Actas anteriores:

- Se pone a consideración del Concejo la aprobación del Acta N°37/2022 la que es aprobada por unanimidad.

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Documento: expediente 2022-88-01-19984

Asunto:Solicitud de préstamo de las instalaciones del gimnasio del CEDEMCAR para el sábado 10 de diciembre

Gestionante: Club Carolino de Básquetbol

Se resuelve: 1.- Autorízase al gestionante previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente la utilización de las instalaciones del Centro Deportivo Municipal Carolino, para la realización de un encuentro de Básquetbol el día 10 de diciembre del corriente de 19:00 a 23:00 horas;, debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

2.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de que notifique al gestionante lo aquí dispuesto, y diligenciar la firma del referido documento.

3.- Hecho, siga a Unidad de Deportes para continuar con las acciones pertinentes.
Posteriormente, archívese sin perjuicio

Documento: Expediente 2022-88-01-19704

Gestionante: área de la Juventud

Asunto: colaboración económica para realizar Tour de San Carlos

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con el Club Ciclista Carolino por la única suma de \$ 190.000 (pesos uruguayos ciento noventa mil), para solventar los gastos pertenecientes al evento.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.

3.- Cumplido, siga a Oficina de Contaduría a conocimiento y demás trámites.

4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a la Unidad de Juventud.

5.- Hecho archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2022-88-01-17558

Asunto: Colaborar con materiales para mesa de PING PONG

Gestionante: Apal Liceo N.º 1

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con la compra de los materiales necesarios para la construcción de mesa de Ping Pong, de acuerdo a características y lista de materiales proporcionados por Apal del Liceo N.º 1 de esta ciudad.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante.

3.- Hecho siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de realizar las gestiones dispuestas en el punto N.º 1 y coordinar la entrega de los insumos.

4.- Cumplido remítase a la Dirección de Contaduría con la factura correspondiente.

5.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: 2022-88-01-19735

Asunto: Aguas servidas padrón 13-7002-208

Se resuelve: 1.- Aplíquese una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) al padrón N° 7002 de la manzana 208 de Balneario Buenos Aires por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene, Decreto N.º 3732/1999, dejando constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente cada vez que se reincida en la misma infracción.

2.- Siga el presente a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar y posteriormente a la Oficina de Tributos con el fin de diligenciar el cobro de la multa aplicada.

3.- Cumplido archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2022-88-01-19837

Asunto: Prórroga para regularización de habilitación higiénica

Gestionante: Mary Noble

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita prórroga para iniciar los trámites de habilitación higiénica del local comercial que gira en el rubro provisión, sita en padrón 6959, manzana 207 de Balneario Buenos Aires.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 6 de diciembre de 2022 toma conocimiento y dispone:

1.- Otorgar, por vía de la excepción plazo hasta el 31 de diciembre de 202 para que inicie los trámites de habilitación higiénica de su local comercial.

2.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar a la gestionante y realizar relevamiento una vez cumplido el plazo.

Documento: Expediente 2022-88-01-09173

Asunto: Terreno Sucio 13-3692-96

Gestionante: Oficina de Higiene y Necrópolis

Visto los obrados referentes a terreno sucio, padrón 3692, manzana 96 de Balneario Buenos Aires.

Considerando el relevamiento fotográfico proporcionado.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 6 de diciembre de 2022 toma conocimiento y dispone:

1.- Archivar las presentes actuaciones.

Documento: Expediente 2022-88-01-20060

Gestionante: grupo feriantes dominicales – Díaz, Luz

Asunto: Autorización para feria especial los días 22, 23, 24, 30 y 31 de diciembre 3, 4 y 5 de enero.

Vista la nota presentada por integrantes de la feria vecinal de San Carlos, solicitando autorización y colaboración con baños químicos para realizar feria los días 22, 23,24, 30,31 de diciembre de 2022; 3, 4 y 5 de enero de 2023 en predio ferial San Carlos.

Considerando que según luce en actuación N°1, los baños químicos se piden a la Dirección General de Gestión Ambiental ya que están contemplados dentro de la licitación.

El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 6 de diciembre de 2022 toma conocimiento y dispone:

1.- Pasen estos obrados a la Oficina de Higiene y Necrópolis para notificar a los gestionantes que se autoriza la realización de la feria los días 22, 23, 24, 30,31 de diciembre;3, 4 y 5 de enero de 2023 en predio ferial San Carlos, y realizar los controles correspondientes.

2.- Se comunica que a través de la Dirección General de Gestión Ambiental se coordinarán los baños químicos, se remitió Memorando 17760-2022-5.

Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2022-88-01-19011

Gestionante:Escuela N.º 63

Asunto: Solicita colaboración con contrato de espectáculo

Se resuelve: 1.- Autorizar la confección de un contrato artístico con el señor Rodrigo Silvera por un importe de \$ 25.000 (pesos uruguayos veinticinco mil) para actuar en el mencionado centro educativo el 20 de diciembre.

2 -Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar al gestionante.

3.- Hecho siga a Unidad de Cultura a fin de diligenciar la confección del contrato y factura correspondiente.

4.- Cumplido continúe a Oficina de Contaduría a fin de tramitar el pago del contrato antes descripto.

5.- Posteriormente envíese a Dirección de Contaduría para su liquidación.

6.- Cumplido archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2022-88-01-19941

Asunto: autorización para realizar evento hípico en La Alameda el 10 y 11 de diciembre

Gestionante: Pedro Urgal

Se resuelve: 1.- Pasen estos obrados a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que se autoriza a realizar las carreras de caballos previstas para los días 10 y 11 de diciembre del corriente año, en predio de “La Alameda”, contando con un plazo de 60 días corridos para el pago del 1% de competencias con apuestas y el 1% del Rematador. **Deberán proceder al troquelado de los Bonos de Colaboración previo al evento.**

Se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

Se informa así mismo que en próximos eventos a realizar, debe presentar las solicitudes con un mínimo de 15 días de antelación.

2.- Se exhorta mantener a los animales en condiciones que contemplen las necesidades básicas físicas, de asistencia sanitaria, espacio, medio ambiente, higiene y alimentación. Tendrán que contar con servicio de médico veterinario, de acuerdo a lo informado en la solicitud, para cubrir eventuales riesgos de sufrir accidentes que pongan en peligro su integridad, todo conforme a lo preceptuado por los artículos 6, 11 y concordantes de la Ley 18471.

3.- Cumplido siga a Oficina de Tributos a continuar los trámites.

4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Seccional Segunda de San Carlos.

5.- Cumplido siga a archivo sin perjuicio.-

Documento: Expediente 2022-88-01-19670

Asunto: Colaborar con baños químicos, proyector y generador

Gestionante: Daniela Guerra

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con la contratación de dos baños químicos, alquiler de proyector y equipo generador de acuerdo a los presupuestos anexados, para el día 18 de diciembre de 2022 a fin de llevar adelante una jornada de encuentro y exposición de artistas en el Balneario Buenos Aires, calle 34 casi 49.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.

3.- Hecho siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de realizar las gestiones dispuestas en el punto N.º 1.

4.- Cumplido remítase a la Dirección de Contaduría con la factura correspondiente.

5.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Sin más asuntos que tratar siendo la hora 12:00 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Lic. Mariela Martínez
Directora de División

Esc. Alfredo Cabrera
Alcalde Ad Hoc